



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE OROCUÉ, CASANARE
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO**

AVISO DE REMATE

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué-Casanare, ha señalado el día **tres (3) de Marzo del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** para que dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía radicado bajo el N° **8523040890001-2017-0037**, adelantado por Bancolombia S.A. A través de Apoderada judicial Dra. Andrea Catalina Vela Caro R.L./ Resuelve consultoría Jurídica y Financiera SAS contra Angelmiro Marrero Vargas, tenga lugar el **"REMATE"** sobre el bien inmueble identificado con **matrícula inmobiliaria N° 086-6909** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Orocué Casanare, **predio** lote C 6 10-08 con cavidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (880 M2)** delimitado por los siguientes linderos: **ORIENTE:** Con la carrera 10, en extensión de cuarenta punto doce metros (40.12 ML). **OCCIDENTE:** Con Rosario Guayabo en extensión de veintiuno punto sesenta y dos metros (21.62M) y con Patricia Rodríguez en extensión de diecinueve punto sesenta y un metros (19.61 ML). **NORTE:** Con Teodolinda Martínez en extensión de veintiocho metros (28.00 ML). **SUR:** Con Patricia Rodríguez en extensión de catorce metros (14.00 ML) y con calle 6 en extensión de catorce metros (14.00ML). Linderos que aparecen en la escritura pública N° 352 de fecha 28/12/2009 de la notaria única de Orocué Casanare, el valor total del avalúo es de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$60.480.000.00)** el cual se encuentra debidamente secuestrado por el auxiliar de la justicia Dr. **WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO** (secuestre), persona encargada de mostrar el inmueble a quien se puede contactar al número celular 3117561952, la licitación se iniciara en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, por ser primera licitación y previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo en la cuenta de **depósitos judiciales N° 852302042001 del Banco Agrario de Colombia** a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué, a fin de poder hacer postura en la subasta. Para dar cumplimiento al Art. 450 del C.G.P. se expide el presente listado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021, a la hora de las siete de la mañana (7:00 a.m.) y se reproducen sendas copias para ser publicadas por una vez, **el día domingo**, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico "El espectador o El tiempo" y en la emisora "Violeta Estéreo" de la ciudad de Yopal Casanare o Ecos de Orocué a elección del interesado, la cual deberá realizarse el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, cumpliendo con las indicaciones, estipulaciones en los numerales 1 al 6 del Art. 450 del C.G.P. así mismo deberá insertar en la publicación el correo electrónico j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co, la parte demandante deberá allegar al expediente constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación y certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del remate. Los postores interesados en la subasta deberán, antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo mensaje de datos recibido anteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado. Así mismo podrá allegar de manera personal en sobre cerrado el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del C.G. del P. en las instalaciones del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué. Teniendo en cuenta todas las normas de Bioseguridad.



Distrito Judicial Yopal

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia a través de Google Meet por intermedio de la aplicación que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta. Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del C. G. del P., continuando ya con el trámite previsto por la norma procesal, el cual no ha tenido variación alguna.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. Cedeño Piñeros'.

MARIA ELENA CEDEÑO PIÑEROS
Secretaria

E/Gloria Cisneros G.
Escribiente